



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Secretaría de Salud

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales

Avenida Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba,

Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.



Página 1 | 192

2025
Año de
La Mujer
Indígena

CONVOCATORIA

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-12-512-012000991-N-26-2025, para la contratación de la "Contratación consolidada para la prestación de los servicios de Seguros Institucionales 2025-2027" fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en su sesión de fecha 07 de mayo de 2025.



Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de Procedimiento: LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES
2025-2027"





ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	17
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	17
DEPENDENCIA CONVOCANTE RESPONSABLE:	17
SECRETARÍA DE SALUD.	17
ÁREA CONVOCANTE:	17
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.....	17
DOMICILIO:	17
AVENIDA MARINA NACIONAL NÚMERO 60, PISO 12, COLONIA TACUBA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO,	
CÓDIGO POSTAL 11410, CIUDAD DE MÉXICO.....	17
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	17
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRASMX.....	17
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	18
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO	
EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	18
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	18



1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....18

1.8 TESTIGO SOCIAL.....18

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....18

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....19

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....19

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....19

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....19

2.6 CANTIDADES A CONTRATAR.....20

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 85 DE SU REGLAMENTO, SERÁ CONTRATO ABIERTO POR

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE

CONVOCATORIA.....20

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....25

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....26

2.9 MODELO DE CONTRATO.....26

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....28

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....28



3.3 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	33
3.4 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	33
3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	33
3.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	35
3.8 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	36
3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	36
3.10 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	36
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRASMX, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	50
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	87
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	89
5.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	89
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	89
5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	90
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	100



7. INCONFORMIDADES, DENUNCIAS, SANCIONES	101
DENUNCIAS	102
SANCIONES	103
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....	103
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	105
ANEXO TÉCNICO	107
ANEXO 2.....	109
MODELO DE CONTRATO	109
ANEXO 3	143
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	143
ANEXO 4	149
PROPIUESTA TÉCNICA	149
ANEXO 5	151
PROPIUESTA ECONÓMICA.....	151



ANEXO 6	153
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	157
ANEXO 7	159
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	159
ANEXO 8	161
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR	161
ANEXO 9	163
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	163
ANEXO 10	165
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	165
ANEXO 11	167
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN	167
ANEXO 12	191
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S).	191



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 13	177
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	177
ANEXO 14	179
NOTA OCDE	179
ANEXO 15.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO NO. 16	183
ANEXO 17	169
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	169





GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- Área Convocante:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la **Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales**.
- Área Requierente y/o Consolidadora:** Dirección General de Recursos Humanos y Organización
- Área Técnica:** Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley y al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los **"Licitantes"**; así como coadyuvar en la evaluación de las proposiciones; para el presente procedimiento será:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Unidad Administrativa	Área Técnica
Dirección General de Recursos Humanos y Organización	Lic. Martha Eugenia Esquivel Cruz Directora de personal

5. **ComprasMX:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/>
6. **Convocatoria:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio y/o adquisición, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
7. **Contrato:** Documento Legal que constituye el acuerdo de voluntades a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación del servicio.
8. **Dependencia Convocante Responsable:** Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.
9. **D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
10. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

11. **e.firma:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
12. **Instituciones Pùblicas Participantes:** Son aquellas instituciones que participan en el procedimiento de contratación para alguna(s) de la(s) partida(s) que componen el procedimiento de contratación.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **Investigación de Mercado:** Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
16. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitación:** Licitación Pública Nacional Electrónica.
19. **Licitantes(s):** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento Licitación.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
21. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
22. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales.
23. **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
24. **Partida:** La descripción de los Bienes o Servicios de un mismo género a contratar contenidos en el presente procedimiento de contratación.
25. **Precio No Aceptable:** Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas
26. **Precio No Conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública, y a éste se le resta el porcentaje determinado por la Secretaría.
27. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.
28. **Presupuesto autorizado:** El que el destine **cada institución pública participante destine para la contratación del Servicio.**
29. **Proposición:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
30. **Protocolo:** Protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
31. **Proveedor:** La persona física o moral a quién se le adjudique los bienes o servicios materia de la convocatoria y con quién las Unidades responsables celebraran el o los contratos/pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios derivados del presente procedimiento.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

32. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
33. **Representante:** El representante o apoderado legal de cada "Licitante (s)".
34. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
35. **Servicios:** Los que se requieren por motivo del presente procedimiento de contratación.
36. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
37. **Secretaría:** Secretaría de Salud
38. **S.A.B.G.:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
39. **S.H.C.P.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
40. **SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
41. **Testigo Social:** persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación
42. **UMA:** Unidad de Medida de Actualización





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





CONVOCATORIA

La Secretaría de Salud, en lo sucesivo La Convocante como Dependencia del Ejecutivo Federal y sus Unidades Administrativas, en adelante la **"Secretaría"**; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo primero "Generalidades", Capítulo tercero de la **"Licitación Pública"** y los **Artículos 6 fracción IX, 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40 y 68 de la Ley; 39 y 85 del Reglamento** y; demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, así como al **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017"**, convoca a los interesados, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los Servicios a Contratar descritos en el **Anexo Técnico** para participar en la presente licitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los **Artículos 71 y 90** de la **"Ley"** a participar en la presente **"Licitación Pública"**, por conducto de la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas, como **"Área Convocante"** para la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027** conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria que forman parte de la presente Convocatoria

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **"Convocatoria"**, así como en las proposiciones presentadas por los **"Licitantes"**, podrán ser negociadas.



1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Dependencia Convocante Secretaría de Salud.

Responsable:

 Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios

Área Convocante: Generales.

 Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba,

Domicilio: Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de
 México.

1.2 Medio y Carácter de la Licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, el presente procedimiento de **Licitación Pública** será electrónica, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma Compras MX en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de dicha plataforma. Motivo por el cual **No se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con la fracción I del artículo 39 de la Ley.

1.3 Número de identificación de la Licitación Pública asignado por ComprasMX.

LA-12-512-012000991-N-26-2025



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es Plurianual e implicará los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027

1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos Legales-Administrativos y Técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

El idioma en el que se deberá presentar la proposición será en idioma español. En caso de presentar documentación distinta al idioma español, se deberá presentar la traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, así como el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los contratos que deriven del presente procedimiento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años 2025, 2026 y 2027, en el que se prevé su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.

No aplica

1.8 Testigo social.

Aplica conforme al artículo 38 de la Ley.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

2.1 Objeto de la Contratación.

La presente convocatoria contempla los servicios para la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"**, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#) Anexo Técnico.

La descripción amplia y detallada de los Servicios a Contratar se encuentran especificados en el [Anexo 1](#) Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas.

Aplica conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que el licitante deberá de cotizar la totalidad de los conceptos que comprenden la partida.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

No Aplica.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No Aplica

2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No Aplica



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

2.6 Cantidades a Contratar

Con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley y 85 de su Reglamento, será **Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas por partida** que se encuentran establecidas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

PARTIDA 1

"SEGURO DE RETIRO 2025-2027"

No.	UNIDAD	NO. DE SERVIDORES REPORTADOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Unidades Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados	27,176	67,940
2	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	3,789	9,472
3	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	1,562	3,905
4	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	2,311	5,777
5	Servicios de Salud de Coahuila	5,367	13,417
6	Servicios de Salud del Estado de Colima	2,309	5,772
7	Servicios de Salud de Chihuahua	6,494	16,235
8	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	4,179	10,447
9	Servicios de Salud de Durango	5,819	14,547
10	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	9,591	23,977
11	Servicios de Salud de Hidalgo	5,198	12,995
12	Servicios de Salud Jalisco	14,486	36,215
13	Instituto de Salud del Estado de México	6,302	15,755
14	Servicios de Salud de Morelos	749	1,872
15	Servicios de Salud de Nayarit	3,465	8,662
16	Servicios de Salud de Nuevo León	5,683	14,207
17	Servicios de Salud de Oaxaca	10,687	26,717
18	Servicios de Salud del Estado de Puebla	7,603	19,007
19	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	2,740	6,850





CONVOCATORIA

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No.	UNIDAD	NO. DE SERVIDORES REPORTADOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
20	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo	488	1,220
21	Servicios de Salud de San Luis Potosí	3,101	7,752
22	Servicios de Salud de Sinaloa	5,729	14,322
23	Servicios de Salud de Sonora	3,358	8,395
24	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	925	2,312
25	Servicios de Salud de Tamaulipas	3,350	8,375
26	Salud de Tlaxcala	730	1,825
27	Servicios de Salud de Veracruz	16,484	41,210
28	Servicios de Salud de Yucatán	5,841	14,602
29	Servicios de Salud de Zacatecas	458	1,145
30	Hospital General "Dr. Manuel Gea Gonzalez"	2,367	5,917
31	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	7,017	17,542
32	Hospital infantil de México "Federico Gómez"	3,119	7,797
33	Hospital Juárez de México	2,716	6,790
34	Instituto Nacional de Cancerología	1,774	4,435
35	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	2,179	5,447
36	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	3,392	8,480
37	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"	3,540	8,850
38	Instituto Nacional de Geriatría	115	287
39	Instituto Nacional de Medicina Genómica	241	602
40	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	1,409	3,522
41	Instituto Nacional de Pediatría	2,754	6,885
42	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"	1,591	3,977
43	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"	598	1,495
44	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	2,482	6,205
45	Instituto Nacional de Salud Pública	748	1,870
46	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	677	1,692
47	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	161,139	402,847
	TOTAL	363,832	909,567

PARTIDA 2

"SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS, CIRUJANOS DENTISTAS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Y ESPECIALISTAS, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS RESIDENTES 2025-2027"

No.	SECRETARÍA DE SALUD	ENFERMERÍA		MÉDICOS		TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Unidades Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados	1,583	3,957	16,445	41,112	18,028	45,069
2	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	1,099	2,747	653	1,632	1,752	4,379
3	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	1,228	3,070	578	1,445	1,806	4,515
4	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	404	1,010	194	485	598	1,495
5	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	523	1,307	424	1,060	947	2,367
6	Servicios de Salud de Coahuila	0	0	1,292	3,230	1,292	3,230
7	Servicios de Salud del Estado de Colima	625	1,562	382	955	1,007	2,517
8	Instituto de Salud del Estado de Chiapas	185	462	387	967	572	1,429
9	Servicios de Salud de Chihuahua	2,057	5,142	1,081	2,702	3,138	7,844
10	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	277	692	1,001	2,502	1,278	3,194
11	Servicios de Salud de Durango	1,711	4,277	1,148	2,870	2,859	7,147
12	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	8,529	21,322	4,600	11,500	13,129	32,822
13	Servicios de Salud de Hidalgo	1,321	3,302	1,047	2,617	2,368	5,919
14	Servicios de Salud Jalisco	6,185	15,462	3,699	9,247	9,884	24,709
15	Hospital Civil de Guadalajara	3,282	8,205	1,256	3,140	4,538	11,345
16	Instituto de Salud del Estado de México	5,264	13,160	2,793	6,982	8,057	20,142
17	Servicios de Salud de Morelos	987	2,467	803	2,007	1,790	4,474
18	Servicios de Salud de Nayarit	683	1,707	707	1,767	1,390	3,474
19	Servicios de Salud de Nuevo León	1,988	4,970	960	2,400	2,948	7,370





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

20	Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,363	5,907	1,844	4,610	4,207	10,517
21	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	997	2,492	506	1,265	1,503	3,757
22	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo	1,228	3,070	721	1,802	1,949	4,872
23	Servicios de Salud de San Luis Potosí	630	1,575	437	1,092	1,067	2,667
24	Servicios de Salud de Sinaloa	1,619	4,047	1,219	3,047	2,838	7,094
25	Servicios de Salud de Sonora	557	1,392	587	1,467	1,144	2,859
26	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	1,041	2,602	900	2,250	1,941	4,852
27	Servicios de Salud de Tamaulipas	552	1,380	370	925	922	2,305
28	Salud de Tlaxcala	1,117	2,792	916	2,290	2,033	5,082
29	Servicios de Salud de Veracruz	6,168	15,420	3,795	9,487	9,963	24,907
30	Servicios de Salud de Yucatán	1,879	4,697	949	2,372	2,828	7,069
31	Servicios de Salud de Zacatecas	1,717	4,292	1,297	3,242	3,014	7,534
32	Hospital General "Dr. Manuel Gea Gonzalez"	757	1,892	472	1,180	1,229	3,072
33	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	2,273	5,682	1,315	3,287	3,588	8,969
34	Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	891	2,227	410	1,025	1,301	3,252
35	Hospital Juárez de México	1,212	3,030	452	1,130	1,664	4,160
36	Instituto Nacional de Cancerología	494	1,235	194	485	688	1,720
37	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	854	2,135	295	737	1,149	2,872
38	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	896	2,240	532	1,330	1,428	3,570
39	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"	1,330	3,325	482	1,205	1,812	4,530
40	Instituto Nacional de Geriatría	13	32	18	45	31	77
41	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	395	987	158	395	553	1,382
42	Instituto Nacional de Pediatría	833	2,082	449	1,122	1,282	3,204
43	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"	531	1,327	279	697	810	2,024





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

44	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"	68	170	78	195	146	365
45	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	603	1,507	376	940	979	2,447
46	Centros De Integración Juvenil	55	137	136	340	191	477
47	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	69,156	172,890	41,933	104,832	111,089	277,722
TOTAL		138,160	345,385	100,570	251,414	238,730	596,799

PARTIDA 3

"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL 2025-2027"

No.	UNIDAD	NO. DE SERVIDORES	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Unidades Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados	1,163	2,907
2	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	42	105
3	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	45	112
4	Servicios de Salud de Chihuahua	50	125
5	Servicios de Salud de Durango	129	322
6	Servicios de Salud de Hidalgo	52	130
7	Instituto de Salud del Estado de México	4	10
8	Servicios de Salud de Morelos	47	117
9	Servicios de Salud de Nuevo León	43	107
10	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	63	157





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

11	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo	78	195
12	Servicios de Salud de San Luis Potosí	71	177
13	Servicios de Salud de Sonora	50	125
14	Salud de Tlaxcala	109	272
15	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	14	35
16	Centros de Integración Juvenil	36	90
17	Hospital Juárez de México	17	42
18	Hospital General Dr. Manuel Gea González	24	60
19	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	30	75
20	Hospital Infantil de México Dr. Federico Gómez	74	185
21	Instituto Nacional de Cancerología	69	172
22	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	16	40
23	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	18	45
24	Instituto Nacional de Geriatría	20	50
25	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	32	80
26	Instituto Nacional de Medicina Genómica	41	102
27	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	20	50
28	Instituto Nacional de Pediatría	50	125
29	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	82	205
30	Instituto Nacional de Salud Pública	43	107
31	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	370	925
32	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	3,059	7,647
TOTAL		5,961	14,896

2.7 Modalidad de Contratación.

El presente Procedimiento de Contratación será a través de **CONTRATO ABIERTO, conforme al Anexo 2 y Precio Fijo.**





Su proposición deberá presentarse en moneda pesos mexicanos y deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la contratación solicitados en el presente documento, así como todos los requisitos y condiciones de la convocatoria y de las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

2.8 Forma de adjudicación.

Los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados por **Partida Completa**, cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y a las que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

2.9 Modelo de Contrato.

Se adjunta como **Anexo 2 el Modelo de Contrato** será aquél que haya aprobado la **Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno y Publicado en ComprasMX** en el cual deberá preverse y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los **artículos 40 fracción XIX, 66 de la Ley, 39 fracción II inciso I), 81 del Reglamento.**

Lo anterior conforme al *"DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."* publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 02 de junio del año 2022, mediante el cual se, reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En caso de discrepancia entre el Contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el **artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley**.

2.9.1 Vigencia del Instrumento Contractual

La **vigencia** del instrumento contractual será **a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2027**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 84 del Reglamento.

2.9.2 Penas convencionales y Deducciones.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76 de la Ley, y 85 fracción V, 95, 96, 97 y 100 del Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.

2.10 Penas Convencionales

El **"PROVEEDOR"** se obliga a pagar como pena convencional a la **"SECRETARÍA"** a razón del **2.5 %** por cada día natural de atraso, sobre el monto de **"EL SERVICIO"** no prestado en los plazos establecidos conforme al **Anexo Técnico**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los **artículos 75 de la Ley; 95 y 96 de su Reglamento**. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinará y aplicará, en su caso al **"PROVEEDOR"** las penas convencionales, mismas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del



presente contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago, la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

2.11 Deductivas

De conformidad con lo establecido en los **artículos 76 de la Ley y 97 de su Reglamento**, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, calculará, documentará y aplicará deductivas al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los conceptos que se enlistan en el [**Anexo 1**](#) **Anexo Técnico.**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1 Reducción de plazos.

Aplica. De acuerdo a lo establecido en el 42 de la LEY y 43 del REGLAMENTO. Indicar el oficio

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de la Convocatoria	09 de mayo 2025	En la página de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/
Junta de Aclaraciones	13 de mayo 2025 10:00 horas	A través del Sistema ComprasMX en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de mayo 2025 10:00 horas	A través del Sistema ComprasMX en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/
Acto de Notificación de Fallo	28 de mayo 2025 12:00 horas	A través del Sistema ComprasMX en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/
Fecha de formalización del Contrato	Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo.	La formalización del Contrato se realizará a través de ComprasMX, conforme a lo establecido en el último párrafo de La Ley. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el **artículo 36 de la Ley** y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales ComprasMX, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el **artículo 35 de la Ley**, a los actos de esta licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como





credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en la plataforma ComprasMX al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

Los Licitantes deberá estar inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo **86 de la Ley**.

Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los **artículos 44 de la Ley, 45 y 46 del RLAASSP**, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

el que expresen su interés en participar en la **Licitación**, mismo que es generado en la plataforma ComprasMX, manifestando los datos del representante debiendo plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la plataforma ComprasMX.

Los licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre ComprasMX, al momento de su envío, de conformidad con el **artículo 45 último párrafo del Reglamento de la Ley**.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre en la plataforma ComprasMX, traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del **artículo 46 fracción VI del Reglamento**.

La Convocante procederá a enviar a través de ComprasMX las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los Licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

se contabilizará a partir de que se publique acta de aclaraciones en la plataforma ComprasMX. Una vez recibidas las preguntas por la plataforma ComprasMX, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviarán las contestaciones correspondientes.

La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de la plataforma ComprasMX, para efectos de notificación a los Licitantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la **Licitación** derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de la plataforma ComprasMX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el tablero de avisos, ubicado en el piso 12 del inmueble ubicado en la Avenida Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México la Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los **artículos 45 y 46 de la Ley 48, 49 segundo párrafo y 50 de su Reglamento**, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **numeral 8** de la presente Convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral **3.11 de la presente Convocatoria**.



3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

En esta Licitación **no se aceptarán** propuestas que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de la plataforma ComprasMX, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

3.4 Retiro de Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

En este procedimiento se aceptarán proposiciones conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del [Anexo 3](#), de la presente convocatoria dando cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 45 de la Ley y 44 de su Reglamento** entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Convocante.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de Contratación.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los Licitantes que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del Contrato respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar en forma individual los escritos señalados en el numeral **4.1. Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

3.6 Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones será a través de la plataforma ComprasMX, por lo que los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.



Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal Administrativa, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 del Reglamento**, iniciando la numeración de cada propuesta; así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación solicitada, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema ComprasMX.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, ([Anexo 12](#))

3.7 Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.

La entrega de proposiciones será a través de ComprasMX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**; debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como [Anexo 6](#) de esta Convocatoria.

Acto de Fallo.

3.10 Acto de fallo y firma de Contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el **artículo 49 de la Ley, así como el sexto párrafo del artículo 84 de su Reglamento**; conforme a lo establecido en el **"DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 02 de junio del año 2022**", y su contenido se difundirá a través de la plataforma ComprasMX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en **el tablero de avisos** ubicado en el piso 12 del inmueble ubicado en la Avenida Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.



Con fundamento en el **artículo 49 de la Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin prejuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

A efecto de realizar los trámites correspondientes para la firma del (los) instrumento (s) contractual(es) deberá presentar en el domicilio establecido en el párrafo anterior, **dentro de los tres días hábiles posteriores** a la notificación del fallo los siguientes documentos en original para cotejo:

3.11.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Escrito de no revocación de poderes.
- d. Identificación oficial vigente del Representante Legal.

3.11.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **previsto en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente; firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).**

En caso de que el Licitante subcontrate al personal, incluyendo la opción bajo el régimen de honorarios, deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva del Licitante, así como de las personas que estos últimos tengan previstos subcontratar.

El Licitante Adjudicado deberá de entregar la opinión de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales mediante un escrito libre firmado por el representante legal del licitante adjudicado a la Dirección de Coordinación y Contratos en el que manifiesten que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y que el documento presentado es el generado en por el sistema del SAT. Asimismo, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT deberá ir firmada por el representante legal del licitante adjudicado.

- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en el Anexo único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigentes y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

En caso de que el Licitante subcontrate al personal para la prestación del servicio, incluyendo la opción bajo el régimen de honorarios, deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva del Licitante, así como de las personas que estos últimos tengan previstos contratar.

En caso de propuestas conjuntas, al menos la(s) persona(s) integrante(s) de la propuesta conjunta que aporte(n) el(los) recurso(s) humano(s) para la contratación, deberá(n) presentar la opinión positiva de cumplimiento en la materia, el resto al menos deberá presentar el resultado de la consulta en el módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones de materia de seguridad social que indique el no contar con registros patronales o trabajadores registrados o adeudos.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante los 15 días naturales de la fecha en que haya sido generada. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.

El Licitante Adjudicado deberá de entregar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social mediante un escrito libre firmado por el representante legal del licitante adjudicado a la Dirección de Coordinación y Contratos en el que manifiesten que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y que el documento presentado es el generado en por el sistema del IMSS. Asimismo, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el IMSS deberá ir firmada por el representante legal del licitante adjudicado.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

de la constancia de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que indique el no contar con registros patronales, de contribuyentes o trabajadores registrados.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste Servicio a contratar.

El Licitante Adjudicado deberá de entregar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos mediante un escrito libre firmado por el representante legal del licitante adjudicado a la Dirección de Coordinación y Contratos en el que manifiesten que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y que el documento presentado es el generado en por el sistema del INFONAVIT. Asimismo, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT deberá ir firmada por el representante legal del licitante adjudicado.

- g. Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no se desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés".



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- h. Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**.
- i. Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.
- j. Original escrito de Acreditamiento de la personalidad jurídica.
- k. Original escrito de Nacionalidad.
- l. Original escrito de Declaración de integridad.
- m. Original escrito de Información Confidencial y Reservada.
- n. Original en su caso, Convenio de participación Conjunta mismo que deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

La Convocante podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con la notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el [Anexo 2](#) de la presente Convocatoria, el día **25 de junio de 2024 a las 17:00 horas**. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma de los instrumentos contractuales quedará comprendido dentro de los veinte días naturales posteriores a la notificación del fallo, con fundamento en los **artículos 67 de la Ley**.

La firma del contrato se llevará a cabo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", por lo anterior, el proveedor adjudicado deberá prever su registro en dicho Módulo por lo que deberá consultar:

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

[Ingresa aquí para conocer el procedimiento de registro](#)

https://ComprasMXinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

[Ingresa aquí para consultar los videos](#)

3.11. FORMA Y LUGAR DE PAGO

PARTIDA 1 "SEGURO DE RETIRO 2025-2027"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que señala:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

..."

IX.- El aseguramiento contra riesgos agropecuarios, los seguros de crédito a la vivienda que cubran el riesgo de incumplimiento de los deudores de créditos hipotecarios o con garantía fiduciaria para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles, destinados a casa habitación, los seguros de garantía financiera que cubran el pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito o documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en mercados de valores, siempre que los recursos provenientes de la colocación de dichos valores, títulos de crédito o documentos, se utilicen para el financiamiento de créditos hipotecarios o con garantía fiduciaria para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa habitación y los seguros de vida ya sea que cubran el riesgo de muerte u otorguen rentas vitalicias o pensiones, así como las comisiones de agentes que correspondan a los seguros citados...."

Por lo que las primas a pagar por el contrato no deberán incluir derechos de Póliza ni el IVA, solo se cobrará lo correspondiente a la prima neta.

a) La prima fija mensual por asegurado se efectuará de manera fraccionada donde un 50% (cincuenta por ciento) será cubierto por **"LA DEPENDENCIA"** y **"LAS PARTICIPANTES"** y el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante se efectuará a través de descuento vía nómina de manera quincenal a cada uno de los trabajadores por el mismo importe, debiendo considerar la colectividad activa en el mes que corresponda.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

b) La prima vencerá al final del mes que corresponda; asimismo, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su Reglamento, se realizará el pago del 50% (cincuenta por ciento) de la prima que corresponde a la aportación patronal a mes vencido, conforme a la entrega-recepción del servicio a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura, vía correo electrónico en formatos PDF y XML a "**LA DEPENDENCIA**", con la aprobación (firma) del Administrador del Contrato, con cargo a la **partida presupuestal 14405 "Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro"**.

Para "**LA DEPENDENCIA**" se deberá remitir al correo electrónico señalado en el numeral 10 de este Anexo Técnico y para "**LAS PARTICIPANTES**" a los correos electrónicos señalados en el **Anexo I-Administradores del Contrato**.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para el caso de la Secretaría de Salud y facturado de la siguiente manera:

Para "**LA DEPENDENCIA**" como a continuación se describe:

Datos de facturación	
Razón social	Secretaría de Salud
R.F.C.	SSA-630502-CU1
Domicilio fiscal	Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México

Para "**LAS PARTICIPANTES**", con los datos fiscales señalados en el **Anexo II Datos Fiscales**, del presente Anexo Técnico.



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

c) La retención del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la prima que corresponda al asegurado, se efectuará quincenalmente mediante el sistema de nómina y será enterado quincenalmente a "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" como parte de su proceso para pagos a terceros, por lo cual deberá entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del pago, la carta recibo correspondiente en original, en hoja membretada y firmada por "**EL LICITANTE ADJUDICADO**", para el caso de "**LA DEPENDENCIA**" se entregará a la administradora del contrato en el domicilio señalado en el numeral 10 de este Anexo Técnico y para "**LAS PARTICIPANTES**" en los domicilios señalados en el **Anexo I-Administradores del Contrato**.

"**LA DEPENDENCIA**" y "**LAS PARTICIPANTES**" realizarán durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el cálculo mensual para el pago de primas del mes anterior, tomando como base **el número de Servidores Públicos que se encuentren en activo al momento de realizar dicho cálculo**, por lo que no habrá periodos de ajuste dentro de la vigencia del contrato, dicho cálculo se reportará a "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" a través de correo electrónico dentro del periodo señalado en este párrafo, para la elaboración de la factura correspondiente.

Por lo anterior, "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" enviará por correo electrónico a los "**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes en curso, la factura correspondiente al mes inmediato anterior, para su validación y aceptación, conforme al presente Anexo Técnico, en el caso de "**LA DEPENDENCIA**" la señalada en el numeral 10 de este Anexo Técnico y en el caso de "**LAS PARTICIPANTES**" a los señalados en el **Anexo I-Administradores del Contrato**, quienes serán responsables de gestionar el pago o en su defecto, devolver vía correo electrónico a "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" la factura, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas para efectuar el pago.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

EL LICITANTE ADJUDICADO, una vez que cuente con la factura para subsanar los errores o deficiencias que le fueron comunicadas, tendrá 2 (dos) días hábiles para remitir nuevamente la factura debidamente corregida, por la misma vía. El tiempo transcurrido entre la devolución a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** de la factura y la corrección, y entrega a **"LA DEPENDENCIA"** o **"LAS PARTICIPANTES"** que pagan y administran directamente su contrato, no se computará para efectos de la LAASSP.

Para tal efecto, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá mantenerse en comunicación permanente, con cada una de los responsables de administrar los contratos conforme al numeral 10 del presente Anexo Técnico y **el Anexo I-Administradores del Contrato**, en el que se indican teléfonos, domicilios y correo electrónico de contacto, a efecto de que las retenciones generadas por el pago de las primas, sean radicadas de manera ágil y sistemática.

PARTIDA 2 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS, CIRUJANOS DENTISTAS Y ESPECIALISTAS, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS RESIDENTES 2025-2027"

El pago de la prima se efectuará de manera fraccionada: **"LA DEPENDENCIA"** y **"LAS PARTICIPANTES"** cubrirán el cincuenta por ciento (50%), y los ASEGURADOS el otro cincuenta por ciento (50%).

El cincuenta por ciento que corresponde a **"LA DEPENDENCIA"** y a **"LAS PARTICIPANTES"**, se pagará a trimestre vencido con cargo a la partida presupuestal 14406 **"Seguro de Responsabilidad Civil, Asistencia Legal y Otros Seguros"**.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES" pagarán a "EL LICITANTE ADJUDICADO", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa aceptación de los servicios en los términos del presente Anexo Técnico, dicha factura deberá ser remitida vía correo electrónico en formatos PDF y XML, a los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, para "LA DEPENDENCIA" al correo electrónico martha.esquivel@salud.gob.mx, conforme al numeral 9. del presente Anexo Técnico, dentro de los 10 días naturales posteriores a cada trimestre vencido y para "LAS PARTICIPANTES" conforme al Anexo I-Administradores del Contrato.

"LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES", que pagan y administran directamente su contrato, serán responsables de gestionar el pago o en su defecto, devolver a "EL LICITANTE ADJUDICADO" la factura, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas para efectuar el pago.

"EL LICITANTE ADJUDICADO", una vez que cuente con la factura para subsanar los errores o deficiencias que le fueron comunicadas, tendrá 2 días hábiles para remitir nuevamente la factura debidamente corregida. El tiempo transcurrido entre la devolución a "EL LICITANTE ADJUDICADO" de la factura y la corrección y entrega a "LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES", no se computará para efectos de pago, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 89 y 90 de Reglamento.

Las primas del primer trimestre se pagarán conforme a la plantilla ocupacional de "LA DEPENDENCIA".

El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración

Financiera Federal (SIAFF), para el caso de "LA DEPENDENCIA" y facturado de la siguiente manera:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Datos de facturación	
Razón social	Secretaría de Salud
R.F.C.	SSA-630502-CU1
Domicilio fiscal	Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México

El cincuenta por ciento correspondiente a cada ASEGURADO, será retenido por "LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES", y será enterado quincenalmente a "EL LICITANTE ADJUDICADO" como parte de su proceso para pagos a terceros.

Para tal efecto, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá establecer los mecanismos de enlace y comunicación pertinentes, a efecto de que las retenciones generadas por el pago de primas, sean radicadas de manera ágil y sistemática.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá emitir los Comprobantes Fiscales Digitales que sean requeridos por "LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES" a través de los "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO", derivadas de la presente adjudicación y por cada uno de los ENDOSOS que se deriven del contrato y de la PÓLIZA.

Partida 3 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL 2025-2027"

"LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES" pagarán a "EL LICITANTE ADJUDICADO" a mes vencido, asimismo "LA DEPENDENCIA" y "LAS PARTICIPANTES" realizarán el pago de los servicios, conforme a la entrega-recepción del servicio



a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura respectiva, previa aceptación de los servicios en los términos del presente Anexo Técnico, dicha factura deberá ser remitida vía correo electrónico en formatos PDF y XML, a los "**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**", para "**LA DEPENDENCIA**" al correo electrónico martha.esquivel@salud.gob.mx dentro de los 10 días naturales posteriores a cada trimestre vencido..

Para "**LAS PARTICIPANTES**", al correo electrónico del Administrador de cada contrato conforme al **Anexo I-Administradores del Contrato** del presente Anexo Técnico.

"**LA DEPENDENCIA**" y "**LAS PARTICIPANTES**", que pagan y administran directamente su contrato, serán responsables de gestionar el pago o en su defecto, devolver a "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" la factura, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas para efectuar el pago.

"**EL LICITANTE ADJUDICADO**", una vez que cuente con la factura para subsanar los errores o deficiencias que le fueron comunicadas, tendrá 2 días hábiles para remitir nuevamente la factura debidamente corregida. El tiempo transcurrido entre la devolución a "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" de la factura y la corrección y entrega a "**LA DEPENDENCIA**" o "**LAS PARTICIPANTES**", no se computará para efectos de pago, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 89 y 90 del Reglamento.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para el caso de la Secretaría de Salud y facturado de la siguiente manera:



El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para el caso de la Secretaría de Salud y facturado de la siguiente manera: Para "**LA DEPENDENCIA**" como a continuación se describe:

Datos de facturación	
Razón social	Secretaría de Salud
R.F.C.	SSA-630502-CU1
Domicilio fiscal	Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México

Para "**LAS PARTICIPANTES**", con los datos fiscales señalados en el **Anexo II Datos Fiscales** del presente **Anexo Técnico**.

El Comprobante Fiscal Digital para las Partidas deberá ir *acompañado de la documentación que soporte el pago en materia de seguridad social y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley y en los términos y condiciones indicadas en el [Anexo 1](#) Anexo Técnico.*

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.1 Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la LAASSP, el Licitante deberá remitir a través de la plataforma

ComprasMX, la siguiente documentación:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.						
1	<p>Acreditamiento de la personalidad jurídica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el contrato respectivo.</p> <p>2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u></p> <p>1. La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el Contrato respectivo.</p> <p>2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u></p>	<p><i>Artículo 40, fracción VIII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.</i></p>	<p>crito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el contrato respectivo.</p> <p>2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u></p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</p>	6	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</p> <p>4. Señale nombre de los socios del Licitante;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</p> <p>7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.</p>		<p>4. Señale nombre de los socios del Licitante;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</p> <p>7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.</p>			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.					
2	<p>Identificación oficial vigente (por ambos lados) con fotografía, nombre y firma del Representante Legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, pasaporte)- En el caso de naturalizados la FM2.</p> <p>Acreditar la personalidad del Licitante y/o Representante Legal.</p> <p>a) Que el documento se encuentre vigente y contenga:</p> <p>b) El nombre, firma autógrafa y fotografía del licitante (persona física) y/o Representante Legal (persona moral).</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del RLAASSP.</i></p>	<p>a) Que el documento se encuentre vigente y contenga:</p> <p>b) El nombre, firma autógrafa y fotografía del licitante (persona física) y/o Representante Legal (persona moral).</p>	<p>Sin formato</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. Que el LICITANTE y/o el Representante Legal manifieste que el Licitante es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como como el nombre del mismo.</p>	<p><i>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación del LICITANTE y/o el Representante Legal de que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como como el nombre del mismo.</p>	7	Obligatorio	SI
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del Licitante, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los</p>	<p><i>Artículo 40, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del Licitante, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los</p>	8	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.		artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.			
	2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;		2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;			
5	Declaración de Integridad		3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	9	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que el escrito contenga:		<p>1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósta persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p><i>Artículo 40 Fracción X de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP</i></p>			
	1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósta persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que		<p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p>			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;					
	2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;					
6	Manifestación de estratificación de MIPYME	<i>Artículo 48 tercer párrafo de la</i>	3. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.	10	Optional solo para los	Si
			Se verificará que el escrito contenga:			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que la persona física o moral Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al Anexo 10.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>1. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p>	<p><i>LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.</i></p>	<p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>1. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 10 que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p>		<p>licitantes que se encuentren dentro del nivel de estratificación MIPYME</p>	





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 10 que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>		<p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
7	<p>Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</p>	<i>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen</i>	<p>Que el escrito contenga:</p>	11	Obligatorio	SI afecta la solvencia cuando el





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico luis.lara@salud.gob.mx, siendo responsabilidad del Licitante confirmar dicha recepción al teléfono 50621600 ext. 59817. Se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no 	<p><i>las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</i></p>	<p>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>Así mismo, se verificará que sea enviado a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico luis.lara@salud.gob.mx, siendo responsabilidad del Licitante confirmar dicha recepción al teléfono 50621600 ext. 59817. Se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>			archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.					
	2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.		2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.			
	3. Teléfono, y correo electrónico.		3. Teléfono y correo electrónico.			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Convenio de Participación Conjunta, así como Acreditamiento de la personalidad jurídica, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio	<i>Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i), 44 fracciones II y III y 48 fracción VIII del RLAASSP.</i>	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:			
8	Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.		<p>1. Este debidamente firmado por los LICITANTES o sus representantes legales, y</p> <p>2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, y en su caso el Anexo 10 así como la identificación oficial vigente y el acta constitutiva y en su caso última modificación o la documentación solicitada para las personas físicas, de ser el caso.</p>	3	Obligatorio solo para los licitantes que participen de forma conjunta	SI
	El Modelo de Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:					





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>1. Este debidamente firmado por los LICITANTES o sus representantes legales, y</p> <p>2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, y en su caso el Anexo 10 así como la identificación oficial vigente y el acta constitutiva y en su caso última modificación o la documentación solicitada para las personas físicas, de ser el caso.</p> <p>3. Cumplir con los requisitos del Anexo 3.</p>		<p>3. Cumplir con los requisitos del Anexo 3.</p>			
9	<p>Acta constitutiva y en su caso, última modificación.</p> <p>El LICITANTE, deberá de anexar junto con su</p>	<i>Art. 49 fracción X Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>		<p>Sin número de formato</p>	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	propuesta técnica copia simple del Acta Constitutiva y, en su caso, última modificación.					
	Del Acta Constitutiva y sus modificaciones:		Del Acta Constitutiva y en su caso última modificación.			
	1. Que estén a nombre del LICITANTE en caso de Persona Moral		1. Que estén a nombre del LICITANTE en caso de Persona Moral			
	2. Que el objeto social esté relacionado con los servicios a contratar.		2. Que el objeto social esté relacionado con los servicios.			
	3. Este debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (en lo aplicable a cada Entidad Federativa).		3. Este debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (en lo aplicable a cada Entidad Federativa).			
	En el caso de personas físicas		En el caso de personas físicas			
	Alta de Hacienda		Alta de Hacienda			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP) Descripción de la Actividad Empresarial		Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP) Descripción de la Actividad Empresarial			
10	<p>Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con facultades</p>	<p><i>Artículo 40, fracción VI de la LAASSP</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u></p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p>	12	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	suficientes para comprometerme (por sí o por su representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.					
	2. Del Licitante: <u>Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.</u>		3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;			
	Adicionalmente en los casos de personas morales:		4. Señale nombre de los socios del Licitante;			
	3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;		5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	4. Señale nombre de los socios del Licitante;		6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.			
	5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.					
	6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.		7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.			
	7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.					
11	Manifiesto de aceptación o negación de vínculos o relaciones	Artículo 40, fracción XI de la LAASSP	Que el escrito contenga:	13	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (ACEPTON O NIEGAN) tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p> <p>(En caso de aceptar tener vínculos o relaciones se deberá de señalar nombre, cargo del servidor público y el tipo de relación que se tiene: de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por</p>		<p>1. La manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (ACEPTON O NIEGAN) tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p> <p>La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.</p>			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado) La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.					
12	Manifiesto de no ejecución de acciones con otro participante Que el escrito contenga: 1. La manifestación MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no ejecutaran con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	<i>Artículo 40, fracción XX de la LAASSP</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no ejecutaran con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.	14	Obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	ventaja indebida en el procedimiento. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.					
13	Manifiesto de no subcontratación Que el escrito contenga: 1. La manifestación MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataran a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.	<i>Artículo 40, fracción XXI de la LAASSP</i>		15	Obligatorio	SI





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.					

B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica).

14	Propuesta Técnica Que la persona física o moral Licitante indique que la o las partidas, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del <u>Anexo 1</u> de la Convocatoria y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.	Artículo 45 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP.	Que el documento: 1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;	4	obligatorio	SI
			2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitadas, así como la documentación solicitada en el <u>Anexo 1</u> y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitadas, así como la documentación solicitada en el Anexo 1 y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>3. Contenga la firma autógrafo digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p>		<p>3. Contenga la firma autógrafo digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>4. Que exista congruencia de la información del Anexo 4 contra el Anexo 1, la propuesta económica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> <p>5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el Anexo 4 propuesta técnica.</p>			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>4. Que exista congruencia de la información vertida en el <u>Anexo 4</u> contra el <u>Anexo 1</u>, la propuesta económica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> <p>5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el <u>Anexo 4</u> propuesta técnica.</p>					
PARTIDA 1						
15	Autorización de la SHCP		"LOS LICITANTES" deberán entregar copia certificada de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar Seguros en términos del Art. 11 y 25 fracción I, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
16	Experiencia		<p>"LOS LICITANTES" deberán acreditar que su experiencia acumulada, es de al menos un año en el Ramo de Seguro de Retiro, entregando copia de la o las pólizas o contratos que lo acrediten. Para tal efecto, "LOS LICITANTES" deberán presentar copia completa y legible de cuando menos 1 (uno) contrato y máximo 3 (tres) contratos, debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que haya celebrado durante los años 2021, 2022, 2023 y/o 2024 en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.</p>		obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
17	Nota técnica		<p>"LOS LICITANTES" deberán entregar copia simple, del acuse de recibo del registro de la "Nota Técnica" a su nombre o en su defecto, documentación que acompañe el cambio de la razón social ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y evidencia de su autorización por la CNSF en términos de los artículos 201, 202 y 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>Así como un escrito en hoja membreteada con nombre y firma del representante o apoderado legal mediante el cual manifiesta que dicho documento es copia del original que obra en sus archivos.</p>		obligatorio	SI
18	Escrito centro de servicios		<p>"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en hoja membreteada, donde describa los servicios que brinda en su centro de atención, domicilio en que se ubica este centro, número de personas para su atención, infraestructura tecnológica</p>		obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			instalada, incluyendo fotografías de las instalaciones.			
19	Índice de cobertura de base de inversión		"LOS LICITANTES" deberán demostrar que cuentan con un índice de cobertura de base de inversión igual o mayor a 1.05 al cierre del tercer trimestre de 2024. Para lo anterior deberá incluir impresión del extracto publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx .		obligatorio	SI
20	Escrito designación de ejecutivo de cuenta		"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal, donde designen al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios para "LA DEPENDENCIA" y cada una de "LAS PARTICIPANTES". Debiendo señalar los Centros de Atención Telefónica y los números telefónicos, correos electrónicos, así como los domicilios para la recepción de la documentación requerida.		obligatorio	SI

PARTIDA 2





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
21	Autorización de la SHCP		"LOS LICITANTES" deberán entregar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar Seguros en términos del Art. 11 y 25 fracción III, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		obligatorio	SI
22	Nota técnica		"LOS LICITANTES" deberán entregar copia simple, del acuse de recibo del registro de la "Nota Técnica" a su nombre o en su defecto, documentación que acompañe el cambio de la razón social ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y evidencia de su autorización por la CNSF en términos de los artículos 201, 202 y 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Así como un escrito en hoja membrizada con nombre y firma del representante o apoderado legal mediante el cual manifiesta que dicho documento es copia del original que obra en sus archivos.		obligatorio	SI
23	Experiencia		"LOS LICITANTES" deberán acreditar que su experiencia acumulada, es de al menos un		obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>año en el Ramo de Seguro de Responsabilidad Profesional, entregando copia de la o las pólizas o contratos que lo acrediten. Para tal efecto, "LOS LICITANTES" deberán presentar copia completa y legible de cuando menos 1 (uno) contrato y máximo 3 (tres) contratos, debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que haya celebrado durante los años 2021, 2022, 2023 y/o 2024 en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.</p>			
24	Recursos Suficientes	Materiales	"LOS LICITANTES" deberán manifestar por escrito que cuenta con recursos materiales suficientes para atender la colectividad asegurada; para lo cual		obligatorio	SI





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:</p> <p>Escrito con nombre y firma del representante o apoderado legal de "LOS LICITANTES" en él que se relacionen el (los) domicilios en que se ubican, así como los horarios de las Oficinas de Servicio de Atención a la colectividad asegurada, incluyendo fotografías de las instalaciones; además de contar con un Centro de Atención Telefónica a Usuarios las 24 horas los 365 días del año.</p> <p>Que cuenta con un sistema o plataforma Web (captura de pantalla).</p> <p>Entregar escrito firmado por el representante legal de "LOS LICITANTES" en el que se establezca que</p>			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>todas y cada una de las reclamaciones que se administren serán llevadas por un Licenciado en derecho con cédula profesional vigente con experiencia en materia de "Responsabilidad civil y riesgos profesionales".</p> <p>Deberán demostrar que cuentan con un índice de cobertura de base de inversión igual o mayor a 1.05 al cierre del tercer trimestre de 2024. Para lo anterior deberá incluir impresión del extracto publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>			

PARTIDA 3

25	Autorización de la SHCP		"LOS LICITANTES" deberán entregar copia certificada de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar Seguros en términos del Art. 11 y 25 fracción III, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		obligatorio	SI
----	-------------------------	--	---	--	-------------	----





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
26	Nota técnica		<p>"LOS LICITANTES" deberán entregar copia simple, del acuse de recibo del registro de la "Nota Técnica" y evidencia de su autorización por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 201, 202 y 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>Así como un escrito en hoja membreteada mediante el cual manifiesta que dicho documento es copia del original que obra en sus archivos.</p>		obligatorio	SI



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
27	Experiencia		<p>"LOS LICITANTES" deberán acreditar que su experiencia acumulada, es de al menos un año en el Ramo de Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal, entregando copia de la o las pólizas o contratos que lo acrediten. Para tal efecto, "LOS LICITANTES" deberán presentar copia completa y legible de cuando menos 1 (uno) contrato y máximo 3 (tres) contratos, debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que haya celebrado durante los años 2021, 2022, 2023 y/o 2024 en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.</p>		obligatorio	SI



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

28	Recursos suficientes	materiales	<p>"LOS LICITANTES" deberá manifestar por escrito que cuenta con recursos materiales suficientes para atender la colectividad asegurada; para lo cual deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:</p> <p>e) Escrito firmado por "LOS LICITANTES" y/o su Representante Legal, donde se manifieste la existencia del Centro de Atención Telefónica que podrá ser verificada por los "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO" de forma esporádica a fin de validar la existencia y funcionamiento de la misma. (se indique un directorio de los centros de atención por entidad federativa, o en su caso, si cuente con CALL-CENTER) propio para dar Asesoría Legal a los asegurados en materia de Responsabilidad Civil, indicando de igual forma que los servicios y valores agregados que oferte sin costo adicional.</p> <p>Escrito firmado por "LOS LICITANTES" y/o su Representante Legal, donde se manifieste que el Servicio de Asistencia</p>	obligatorio	SI
----	----------------------	------------	--	-------------	----





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

		<p>Legal previsto en el presente Anexo Técnico, se proporcionará mediante la contratación de Licenciados en Derecho con Cédula Profesional que "EL LICITANTE ADJUDICADO" elija, los cuales deberán integrar para dichos efectos una red de servicio legal, y que deberán incluirla en la propuesta técnica que presenten, indicando además que dicho servicio solo operará para la República Mexicana.</p> <p>Deberán demostrar que cuentan con un índice de cobertura de base de inversión igual o mayor a 1.05 al cierre del tercer trimestre de 2024. Para lo anterior deberá incluir impresión del extracto publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>		
--	--	--	--	--



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiere y Área Contratante.						
29	<p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la partida por los que participa, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p>	<p>Artículo 45 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP.</p>				
	Que el documento:		Que el documento:			
	1. Indique las partidas por la que participa la persona física o moral Licitante;		1. Indique las partidas por la que participa la persona física o moral Licitante;			
	2. Señale de manera clara y precisa la descripción de los servicios ofertados, las cantidades requeridas de cada concepto y el precio unitario por cada uno de ellos.		2. Señale de manera clara y precisa la descripción de los servicios ofertados, las cantidades requeridas de cada concepto y el precio unitario por cada uno de ellos.			





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	unitario por cada uno de ellos.					
	3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.		3. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.			
	4. Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo 1 , la propuesta técnica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		4. Que exista congruencia entre lo ofertado y Anexo 1 , la propuesta técnica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.			
	5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el Anexo 5, conforme a las disposiciones legales aplicables.		5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el Anexo 5, conforme a las disposiciones legales aplicables.			

NOTA: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía. Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el **artículo 40 fracción XVIII de la Ley**, serán causas de desechamiento:

- 4.2.1 Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.2.2 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al **artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP** o bien, que alguno de los escritos presentados no contenga la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- 4.2.3 Falta absoluta de folio en la proposición conforme al **artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley**.
- 4.2.4 La falta de presentación de documentos obligatorios o que no cumplan en el contenido de los documentos o los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 4.2.5 Que el licitante no sea de Nacionalidad Mexicana.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- 4.2.6 Que la partida ofertada no contenga la totalidad de conceptos que compone la partida.
- 4.2.7 Que la proposición presentada no se presente en idioma español.
- 4.2.8 Cuando el Licitante presente más de una proposición para una misma partida o partidas, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición y/o que sea condicionada.
- 4.2.9 Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 4.2.10 El no cotizar la partida o partidas.
- 4.2.11 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- 4.2.12 Que la proposición económica presentada no se encuentre en el rango de **precio no aceptable** o **precio no conveniente**
- 4.2.13 Si se incurre en alguno de los supuestos de los **artículos 71 y 90 de la Ley**.
- 4.2.14 Cualquier violación a la Ley y su Reglamento o normatividad aplicable.





5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

De conformidad con los **artículos 47 y 48 de la Ley, 52 del Reglamento** la convocante efectuará la evaluación de las proposiciones recibidas aplicando el **criterio de evaluación binario** (cumple, no cumple) considerando los requisitos y condiciones establecidos en el [Anexo 1](#) de la presente Convocatoria; así como, en lo solicitado en el [Numeral 4 inciso b\)](#), a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para la Secretaría.

Con fundamento en el **artículo 47 párrafo segundo de la Ley**, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Con base en el **apartado VII. – numeral 9.6 Evaluación de proposiciones**, de las **POBALINES** de la Secretaría de Salud, el Área Convocante llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en la presente convocatoria, en los **artículos 40 de la Ley y 39 de su Reglamento**.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica

Con base en el **apartado VII. – numeral 9.6 Evaluación de proposiciones**, de las **POBALINES** de la Secretaría de Salud, el Área Requirente con asesoramiento del Área Técnica, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- 5.2.1.** Verificará que los documentos de la propuesta técnica contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el **Numeral 4.1 inciso b** y de los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) al contenido de esta Convocatoria.
- 5.2.2.** No se considerarán las propuestas, que no cubran las cantidades y/o los requisitos contenidos en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.
- 5.2.3.** La convocante considerará las propuestas que contengan la totalidad de conceptos que compone la Partida.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas.

Con base en el **apartado VII. – numeral 9.6 Evaluación de proposiciones**, de las **POBALINES** de la Secretaría de Salud, la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por el Titular del Área Requiere conjuntamente con el Área Convocante.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el precio unitario de la propuesta.

Los precios unitarios que el licitante presente serán considerados fijos a partir del fallo y en su caso hasta la conclusión del Contrato que se suscriba. Dichos precios, deberán incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones de los servicios que se requieren, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento contractual.

Cuando se detecte un error de cálculo en la(s) proposición(es) presentada(s), sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la convocante, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: BINARIO

Conforme al artículo 68 fracción I y 51 de su Reglamento

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechados por la **CONVOCANTE**.

La determinación del precio no conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el **artículo 51 del RLAASSP**.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios no convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia **la fracción XIV del artículo 5 de la Ley**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto **en la fracción XI del artículo 2 de la Ley** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del **artículo 38 de la Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Se considerará precio no aceptable Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, excede el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la **fracción XII del artículo 2 de la Ley**.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de la Ley.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el(los) contrato(s) al(los) licitante(s) cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado **en la fracción III del artículo 49 de la LAASSP.**



En caso de discrepancia entre la propuesta económica documental y la captura en el apartado "REQUERIMIENTO ECONÓMICO" del sistema ComprasMX prevalecerá la documental económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el [Anexo 5](#) de la presente Convocatoria.

5.4 Adjudicación del Contrato.

El (los) Contrato (s)será(n) adjudicado(s) a el(los) **Licitantes** cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, conforme al **artículo 48 fracción II de la Ley**.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE



Conforme a lo establecido en el **artículo 48 de la Ley** si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más **Licitantes** en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo tercero del artículo 48 de la Ley, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

5.5 Consideraciones Generales

5.5.1 Otras opciones.

Para poder participar es requisito que **el licitante** presente su oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. **No se aceptan otras opciones.**

El licitante deberá respetar invariablemente la descripción, cantidades, y/o presentaciones señaladas por **la Secretaría** en el **anexo técnico** de esta convocatoria.



5.5.2 Precios.

Los precios unitarios deberán ser fijos, cotizarse en moneda nacional y deberán presentarse de acuerdo a lo señalado en el [Anexo 5](#) de esta convocatoria, desglosando claramente los importes totales, los descuentos, si se aplica alguno, además de los impuestos que correspondan y mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato. Por ningún concepto podrán solicitar incremento a los precios unitarios consignados en las proposiciones presentadas.

Los precios de los servicios deberán incluir todos los costos involucrados por lo que no podrán agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

5.5.3 Descuentos

El **licitante**, en caso de ofrecer el(s) descuento(s) deberá desglosarlo(s) en el [Anexo 5](#) o bien especificar que no aplica ninguno.

5.5.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan por la contratación de los servicios objeto de esta licitación serán por cuenta del licitante ganador.

El impuesto al valor agregado deberá manifestarlo **el licitante** por separado, tanto en cotización como en factura, según corresponda.

5.5.5 Proposiciones técnica y económica

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la misma persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.



Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue **el licitante**, de conformidad con lo establecido en el artículo **50 del reglamento de la Ley**.

5.5.6 Afiliación a cadenas productivas

Se les comunica que el convenio de incorporación al programa de cadenas productivas que **la Secretaría** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. El cual inició operaciones a partir de 29 de marzo de 2007, cuyo objetivo es apoyar a los proveedores o prestadores de servicios de **la secretaría**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documento en que se consigne derechos de crédito expedido por **la secretaría**, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, S.N.C., el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y cartas de adhesión que firmen los proveedores y/o prestadores de servicios.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el [Anexo 16](#), podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800. Narinas, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

Para mayor información los interesados deberán dirigirse a nacional financiera, snc. A la cuenta de correo electrónico rmendez@nafin.gob.mx

5.5.7 Notificaciones.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, se pondrá a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (ComprasMX), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/> las actas correspondientes de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

5.7.8 Modificaciones a la convocatoria a la licitación.

La Secretaría con fundamento en el artículo **43 de la ley**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el portal de la secretaría de salud o en su pagina, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios requeridos originalmente, adición de otros de distintos rubros o variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



5.7.9 Cancelación a la licitación y/o partida(s).

La **secretaría** podrá cancelar la presente licitación y/o partida (s), por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Secretaría**. La determinación de dar por cancelada esta licitación y/o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento del **licitante**, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la **Ley**.

5.9.10 Declaración desierta de la licitación y/o partida(s).

Se podrá declarar la licitación y/o partida (s) desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para evaluar.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúna los requisitos legales-administrativos, técnicos y/o económicos solicitados para esta Licitación.

Cuando se declare desierta la licitación y/o partida (s), y persista la necesidad de adquirir con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **Secretaría** podrá emitir una segunda, salvo las excepciones contenidas en la **Ley**.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el [Anexo 12](#) de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada Licitante.



7. INCONFORMIDADES, DENUNCIAS, SANCIONES.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 95 y 96 de la Ley**, los Licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas **de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Área Especializada en Responsabilidades en el Ramo Salud, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema ComprasMX en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>, Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rige la materia objeto del mencionado ordenamiento.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante, según lo establecido en el artículo 44 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública y el fallo de la licitación pública.



La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma.

IV. La cancelación de la licitación. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación por el licitante que hubiere presentado proposición, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo procederá si es firmada conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurridos los plazos establecidos en este artículo, precluye el derecho de los interesados a inconformarse.

DENUNCIAS

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para este fin, podrá presentar la denuncia ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con** domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud ubicado en Marina Nacional No. 60, piso 9, ala "B", Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11410. Así mismo, podrá presentarla en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la siguiente liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/!>.

SANCIONES

Se hace del conocimiento a los Licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrán imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación



ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
<u>Anexo 1</u>	Anexo Técnico.
<u>Anexo 2</u>	Modelo de Contrato
<u>Anexo 3</u>	Modelo de convenio de participación conjunta (en su caso).
<u>Anexo 4</u>	Propuesta Técnica.
<u>Anexo 5</u>	Propuesta Económica.
<u>Anexo 6</u>	Acreditamiento de la personalidad jurídica.
<u>Anexo 7</u>	Manifiesto de nacionalidad.
<u>Anexo 8</u>	Manifiesto de no existir impedimento para participar.
<u>Anexo 9</u>	Declaración de integridad.
<u>Anexo 10</u>	Manifestación de estratificación de MIPYME.
<u>Anexo 11</u>	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
<u>Anexo 12</u>	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.
<u>Anexo 13</u>	Manifiesto de aceptación o negación de vínculos o relaciones .





Anexo 14	Manifiesto de no ejecución de acciones con otro participante.
Anexo 15	Manifiesto de no sub contratación.
Anexo 16	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el Licitante.
Anexo 17	Nota Informativa OCDE.
Anexo 18	Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas
Anexo 19	Relación de documentos a presentar.
S/N1	Identificación Oficial Vigente
SN/2	Acta Constitutiva y en su caso, última modificación

Los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía en la Licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Secretaría de Salud se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Numeral 9** de la presente convocatoria y **Anexo 16** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el [Anexo 17](#) de la presente Convocatoria.





Anexo Técnico

Especificaciones Técnicas en archivo por separado en la sección
"Anexos Técnicos de Convocatoria"

Por partida



Partida 1 "Seguro de Retiro 2025-2027".

Partida 2 "Seguro de Responsabilidad Profesional para Médicos Generales y Especialistas, Cirujanos Dentistas y Especialistas, así Como el Personal de Enfermería y Médicos Residentes 2025-2027".

Partida 3 "Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal 2025-2027".



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:
 - I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el



folio ____ de fecha ____.

- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(es) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el **monito mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



CONVOCATORIA

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

SEXTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"**EL PROVEEDOR**" entregará a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "**LAASSP**"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "**EL PROVEEDOR**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "**EL PROVEEDOR**" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la "**LAASSP**" y a la petición de exceptuar a "**EL PROVEEDOR**" de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"**EL PROVEEDOR**" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"**EL PROVEEDOR**", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAGO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"**EL PROVEEDOR**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

De presentarse alguna reclamación en contra de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- n) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";

- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero, y

- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".





Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando exgpreamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I

ANEXO 3

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____]

Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]: con Registro Federal de Contribuyente [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [____], volumen número [____], de fecha [__] de [__] de [__], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [____], bajo el acta número [____] tomo número [____] volumen número [____], de fecha [____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [__] de la Ciudad de [____], licenciado [____].

Nota: el Licitante deberá señalar, de haberlas, sus reformas y modificaciones a los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas

I.2. Que el señor [____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [__] de fecha [__] de [__] de [__] otorgada ante la fe del Notario Público Número [__], de la Ciudad de [____], licenciado [____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

II. Declara la compañía [____]: con Registro Federal de Contribuyente [____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [____], volumen número [____], de fecha [__] de [__] de [__], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [____], licenciado [____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [____], licenciado [____].

.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número [_____]), referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

Nota: Los licitantes deberán indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada uno de los Licitantes participantes en el Convenio, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía _____, a través de su represente legal, Señor _____, será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) _____ número _____, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el Representante Legal de

CONVOCATORIA

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí]
[Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____] [_____]

[_____] [_____]

[Testigo]

[Testigo]



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 4

PROPIUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.	
• Salud	
Presente.	Hoja No. __ de __
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:	



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Nota: El licitante deberá incluir la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico

"Archivo por separado en la sección "Anexos de Convocatoria"..."

Nombre y Firma del

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 5

PROPIUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Presente.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No.____ de ____</p>
--	-----------------------------

PROPIUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1 "SEGURO DE RETIRO 2025-2027"

Prima mensual por asegurado	Número mínimo de asegurados	Número Máximo de asegurados	Monto total mensual	Monto total máximo mensual	Monto total mínimo anual	Monto total máximo anual	Monto total mínimo por la vigencia	Monto total máximo por la vigencia
\$____/100 M.N.)	363,832	909,567	\$____ (/100 M.N.)	\$____ (/100 M.N.)	\$____ (/100 M.N.)	\$____ (/100 M.N.)	\$____ (/100 M.N.)	\$____ (/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IX, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las primas a pagar no deberán incluir derecho de póliza ni el IVA.

La prima mensual del Seguro de Retiro, por cada servidor público asegurado, tendrá un importe fijo de \$____ (/100 M.N.)





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Cuando este cubra siniestros excedentes que se presenten, una vez agotado el importe de lo recaudado mensualmente por concepto de primas pagadas, se pagará el importe de los siniestros en exceso más el _____ % sobre el importe de los siniestros excedentes, por concepto de gastos de administración.

Los precios están expresados en moneda nacional (pesos mexicanos). LETRA: XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.

Los precios consideran todos los gastos adicionales que puedan llegar a generarse por la prestación del servicio.

EL LICITANTE DEBERÁ DE LLENAR EN EL SISTEMA COMPRAS MX EL COSTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VIGENCIA DEL MISMO

Nota: Deberá anotar que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, el costo total de la partida de los servicios con letra.

Desglose subtotal y total.

Deberá anotar el importe total con letras antes de IVA.

Considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

Los precios están expresados en moneda nacional (pesos mexicanos). LETRA: XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.

Los precios consideran todos los gastos adicionales que puedan llegar a generarse por la prestación del servicio,

Atentamente, Nombre y Firma

"El Licitante" deberá llenar completamente la propuesta económica, en términos del modelo debiendo considerar los costos involucrados.

Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.

En caso de discrepancia entre lo ofertado en ComprasMX y la propuesta económica presentada, se tomará como la oferta económica la presentada en el anexo 5.

Nombre y Firma del

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Presente.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	Hoja No.____ de ____
--	----------------------

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 2 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS, CIRUJANOS DENTISTAS Y ESPECIALISTAS, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS RESIDENTES 2025-2027"

PUESTO	PRIMA NETA MENSUAL	COLECTIVIDAD MÍNIMA	IMPORTE TOTAL MENSUAL MONTO MÍNIMO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (01 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027)	COLECTIVIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL MENSUAL MONTO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (01 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027)
MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS, CIRUJANOS DENTISTAS Y		100,570			251,414		





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ESPECIALISTAS Y MÉDICOS RESIDENTES							
PERSONAL DE ENFERMERÍA		138,160			345,385		
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

**EL LICITANTE DEBERÁ DE LLENAR EN EL SISTEMA COMPRAS MX EL COSTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA
CONTRATACIÓN POR LA VIGENCIA DEL MISMO**

Nota: Deberá anotar que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, el costo total de cada una de las partidas de los servicios con letra.

Desglose IVA, subtotal y total.

Deberá anotar el importe total con letras antes de IVA.

Considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

Los precios están expresados en moneda nacional (pesos mexicanos). **LETRA:** XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.

Los precios consideran todos los gastos adicionales que puedan llegar a generarse por la prestación del servicio,

Atentamente, Nombre y Firma

"El Licitante" deberá llenar completamente la propuesta económica, en términos del modelo debiendo considerar los costos involucrados.

Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.

En caso de discrepancia entre lo ofertado en ComprasMX y la propuesta económica presentada, se tomará como la oferta económica la presentada en el anexo 5.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Nombre y Firma del

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

PROPIUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.	Hoja No. ____ de ____
Secretaría de Salud	
Presente.	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:	

PROPIUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 3 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL 2025-2027"

PUESTO	PRIMA NETA MENSUAL	COLECTIVIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL	IMPORTE MÍNIMO ANUAL	IMPORTE TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO (01 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027)	COLECTIVIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO (01 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027)
MANDOS MEDIOS,		5,961			14,896				





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

SUPERIORES Y HOMÓLOGOS									
	SUBTOTAL								
	IVA								
	TOTAL								

EL LICITANTE DEBERÁ DE LLENAR EN EL SISTEMA COMPRAS MX EL COSTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VIGENCIA DEL MISMO

Nota: Deberá anotar que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, el costo total de cada una de las partidas de los servicios con letra.

Desglose I.V.A, subtotal y total.

Deberá anotar el importe total con letras antes de IVA.

Considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

Los precios están expresados en moneda nacional (pesos mexicanos). **LETRA:** XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.

Los precios consideran todos los gastos adicionales que puedan llegar a generarse por la prestación del servicio,

Atentamente, Nombre y Firma

"El Licitante" deberá llenar completamente la propuesta económica, en términos del modelo debiendo considerar los costos involucrados.

Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.

En caso de discrepancia entre lo ofertado en ComprasMX y la propuesta económica presentada, se tomará como la oferta económica la presentada en el anexo 5.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nombre y Firma del

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 6

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para ofrecer y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio mercantil (datos de inscripción en el Registro Público y fecha)

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 8

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025.

SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Nacional Electrónica, señalando denominación y número)



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE.

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscripto y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Nacional Electrónica, señalando denominación y número)





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 11

ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE.

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (ComprasMX) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Teléfono:

Correo electrónico:

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 12

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** queuento con facultades suficientes para comprometerme (por sí o por su representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Número de folio Inscripción en Registro Público y fecha

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

Domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escríptura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 13

MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN O NEGACIÓN DE VÍNCULOS RELACIONES

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (ACEPTO/NIEGO)** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

(En caso de aceptar tener vínculos o relaciones se deberá de señalar nombre, cargo del servidor público y el tipo de relación que se tiene: de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 14

MANIFIESTO DE NO EJECUCIÓN DE ACCIONES CON OTRO

PARTICIPANTE

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no ejecutaré con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 15

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratara a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

CONVOCATORIA

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-12-512-012000991-N-26-2025, para la contratación de la "Contratación consolidada para la prestación de los servicios de Seguros Institucionales 2025-2027" fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en su sesión de fecha 07 de mayo de 2025.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Nombre y Firma del Representante Legal





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 16

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Secretaría de Salud

Presente.

____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 17

NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre** de 2003 una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometan el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósito persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación excede de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósito persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO No. 18





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó

acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

—

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

Folio:

Fecha del folio : _____

Libro: _____

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _____

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio : _____

Libro: _____

Partida: _____

Fojas:

Nombre del Notario Público: _____





No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación(si es IFE poner el No. que ésta en la parte donde ésta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CONVOCATORIA

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-12-512-012000991-N-26-2025, para la contratación de la "Contratación consolidada para la prestación de los servicios de Seguros Institucionales 2025-2027" fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en su sesión de fecha 07 de mayo de 2025.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Notas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

ANEXO 19

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S).

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Anexo No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Modelo de Contrato	2				
2	Convenio de Participación Conjunta (en su caso).	3				
3	Proposición Técnica. Incluyendo todos los documentos solicitados en el Anexo Técnico.	4				
4	Proposición Económica.	5				
5	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	6				
6	Manifiesto de Nacionalidad.	7				
7	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	8				
8	Declaración de Integridad.	9				
9	Manifestación de estratificación de MIPYME (en su caso).	10				
10	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	11				





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



No. LA-12-512-012000991-N-26-2025

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS INSTITUCIONALES 2025-2027"

No.	Requisito	Anexo No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
11	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación	12				
12	Manifiesto de aceptación o negación de vínculos o relaciones	13				
13	Manifiesto de no ejecución de acciones con otro participante	14				
14	Manifiesto de no subcontratación	15				
15	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el Licitante.	16				
16	Nota Informativa OCDE.	17				
17	Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas	18				
18	Identificación Oficial Vigente.	S/N				
19	Acta Constitutiva y en su caso última modificación, en el caso de personas físicas alta de Hacienda, Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP), Descripción de la Actividad Empresarial.	S/N				

